



**CSSC**

**Centro de Servicios  
Sociales Comunitarios**

**Santisteban del Puerto**

# **MEMORIA ACTIVIDADES 2016**

*Febrero*

*2016*

**Igualdad y Bienestar Social**

1. Introducción

2. Características del centro

3. Financiación y presupuesto del centro

3.1. Ingresos y gastos.

3.2. Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales.

4. Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (SIVOA)

5. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)

6. Servicio de ayuda a domicilio (SAD)

7. Teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género

8. Servicio de convivencia y reinserción social

8.1. Programas con menores y familias

8.1.1. Programa de intervención familiar (PIF)

8.1.2. Equipos de tratamiento familiar (ETF)

8.1.3. Sistema de información de maltrato infantil (simia)

8.1.4. Otras actuaciones de coordinación interinstitucional

8.2. Programas de intervención social comunitaria

8.2.1. Programas comunitarios para familia e infancia

8.2.2. Programas de promoción del envejecimiento activo

8.3. Apoyo a la atención de menores hijos de trabajadores temporeros (guarderías)

8.4. Programas de promoción de la inclusión social. Integral alternativas

8.5. II plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

8.6. I plan provincial de juventud 2012-2015

9. Apoyo a la atención de inmigrantes (albergues)

10. Servicio de cooperación social

10.1. Proyectos de colaboración con la iniciativa social

11. Prestaciones complementarias

11.1. Ayudas económicas familiares

11.2. Ayudas de equipamientos familiares

11.3. Programa de alimentación infantil

11.4. Programa de emergencia social

12. Otros programas

- 12.1 Programa “Ningún niño sin material escolar”.
- 12.2 Coordinación otros organismos y equipos
- 12.3 Programa de cuidados asistenciales
- 12.4 Punto de Información y Gestión de Servicios domésticos

13. Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

14. Valoración global

## 1. Introducción

El Sistema Público de Servicios Sociales se concibe como el conjunto de servicios y prestaciones que tiene como finalidad la promoción del desarrollo pleno y libre de la persona en la sociedad, para la obtención de un mayor bienestar social y calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento comunitario básico de dicho Sistema y se configuran como la puerta de entrada al mismo. Como equipamiento comunitario básico, son una estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. A través del Centro, se gestionan los programas, prestaciones y recursos que en materia de servicios sociales ponen a disposición de toda la ciudadanía las Administraciones Local, Autonómica y del Estado, coordinando las actuaciones para que repercutan de manera integral en su ámbito territorial de competencias.

Asimismo, en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a los servicios sociales comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema; así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, su coordinación, seguimiento y evaluación en el territorio.

Dentro del marco normativo integrado por Constitución Española, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Diputación de Jaén tiene atribuidas competencias en materia de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se crean por el Decreto 49/1986, de 5 de marzo, y el Decreto 50/1989, de 14 de marzo, regula el traspaso de servicios entre Administración Autonómica y las Diputaciones Provinciales de su territorio. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, regula y garantiza en el ámbito de Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de una acción coordinada, un sistema público de Servicios Sociales que ponga a disposición de las personas y de los grupos en que se integran recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo.

El Sistema de Servicios Sociales regulado por esta Ley se inspira en los siguientes principios:

1. - Responsabilidad pública.
2. - Solidaridad.
3. - Igualdad y universalidad.
4. - Participación.
5. - Prevención.
6. - Globalidad.
7. - Normalización e integración.
8. - Planificación y Coordinación.
9. - Descentralización.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 18º, establece que son competencias con carácter delegado, de las Diputaciones Provinciales, la coordinación y gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de hasta 20.000 habitantes. Asimismo, en su artículo 5º, estructura los Servicios Sociales en dos modalidades: Comunitarios y Especializados.

Los Servicios Sociales Comunitarios son la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente. Igualmente, la Ley 2/1988, define que los objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios serán la realización y potenciación de actuaciones tendentes al logro de las siguientes finalidades:

1. Promoción y desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidad, potenciando la participación y competencia de los mismos en la búsqueda de recursos y soluciones a los problemas, dando prioridad a las necesidades sociales más urgentes.
2. Fomento del asociacionismo en materia de servicios sociales como cauce para el voluntariado social eficaz.
3. Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el mismo ámbito territorial.

Los objetivos y actuaciones generales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son:

- Desarrollar servicios y programas que fomenten la autonomía personal, calidad de vida y bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades.
- Garantizar las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales.
- Facilitar y gestionar el acceso de la población al sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
- Estudiar las necesidades sociales de la zona de trabajo social y proporcionar los recursos más adecuados, realizando actuaciones dirigidas a ayudar a resolver sus problemas a las personas y colectivos sociales.
- Prevenir y atender situaciones de marginación y exclusión social.
- Favorecer la integración y reinserción social.

**Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto**

- Potenciar la cooperación social, el asociacionismo, el voluntariado social y otras vías de participación.
- Canalizar la coordinación con los recursos de la propia red, así como con otros de los diferentes sistemas de protección social.
- Informar a la ciudadanía sobre los recursos sociales existentes y los derechos que le asisten.
- Promocionar y conseguir el desarrollo pleno de las personas, los grupos y las comunidades.
- Otros que le sean encomendados por Diputación Provincial.

Para una consecución eficaz de estos fines, los Servicios Sociales Comunitarios desarrollan su actuación en el marco de zonas geográficas de características similares en cuanto a nivel de vida y necesidades sociales. La Ley 2/1988 las define como Zonas de Trabajo Social, entendiéndolas como las demarcaciones susceptibles de servir como unidades adecuadas para una prestación eficaz de los Servicios Sociales.

En el Artículo 10º de la citada Ley se expresa que los Servicios Sociales Comunitarios se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las Zonas de Trabajo Social. En su artículo 13º determina que todos los Centros dedicados a la prestación de Servicios Sociales deberán ajustarse a las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, define estos servicios como la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y de conformidad con el Artículo 10º de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, prestarán los siguientes servicios:

- a) Información, valoración, orientación y asesoramiento.
- b) Ayuda a Domicilio.
- c) Convivencia y reinserción social.
- d) Cooperación Social.
- e) Otros que la dinámica social exija.

Por otra parte, el artículo 9º de este Decreto dispone que, junto con los servicios enumerados anteriormente, los Servicios Sociales Comunitarios lleven a cabo otras prestaciones de carácter económico complementarias como son:

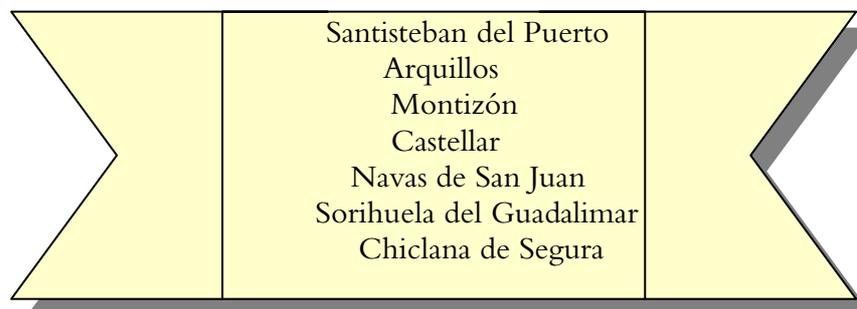
- a) Ayudas de Emergencia Social.
- b) Ayudas Económicas Familiares.
- c) Otras Ayudas que pudieran establecerse.

La Orden de 28-07-2000 por la que se regulan requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales, establece que en todos los centros, al finalizar el año, se elaborará una programación anual, donde se recogerán objetivos, metodología y calendario de las actividades planificadas. Asimismo, se realizará una memoria donde se valorarán los resultados de la programación anual y se propondrán aquellas medidas que puedan servir para mejorar programaciones

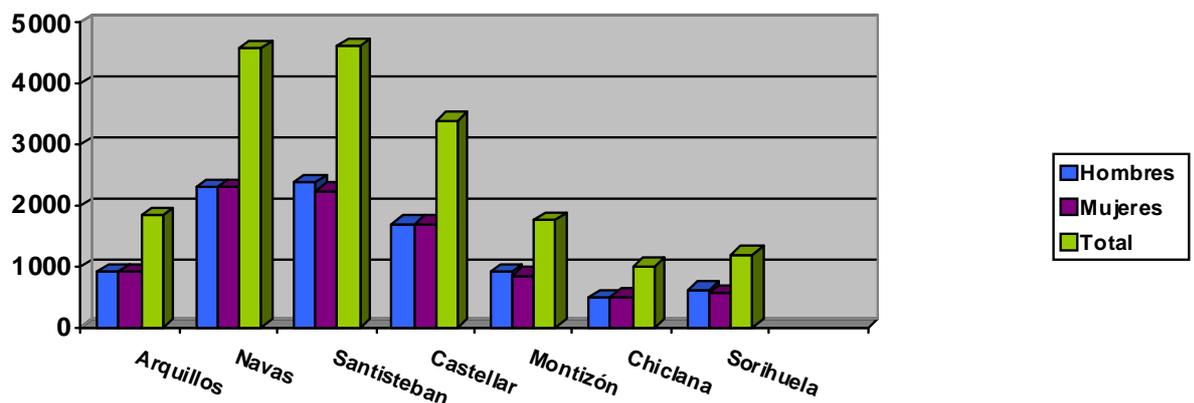
futuras. Asimismo, Esta obligación también se contiene en las Normas de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial, publicadas en el BOP del 3-07-12.

## 2. Características del Centro

Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Santisteban del Puerto se coordinan y planifican las actuaciones sociales en los siguientes municipios:



Por lo que se desprende, el total de la población que se atiende en este Centro de Servicios Sociales asciende a 18.431, de los cuales 3.585 son mayores de 65 años, lo que representa el 19.45 % habiéndose perdido en los últimos años el 57% de la población y aumentando en un 5% la población mayor de 65 años



### Arquillos.-

Situado al norte de la provincia de Jaén, se dispone en una superficie de 65 km<sup>2</sup>. Tiene según INE 2016, una población de 1.836 h., de los cuales 917 son hombres y 919 mujeres. El nivel de estudios más representativo es el de estudios secundarios

y sí es llamativo el 6,30% de personas sin estudios alguno. La agricultura es el sector dominante 54%, seguido de la construcción, 20%, con un paro del 16,76%

#### Navas de San Juan.-

En el norte de la provincia, se encuentra este municipio con una extensión de 175 Km<sup>2</sup> y una población 4.597, siendo 2.304 hombres y 2.293 mujeres. El sector al que se dedican predominantemente es la agricultura con un 56% seguido del de servicios, con un 23%. Su formación predominante es de estudios primarios completos con un 35% y un 3% supone las personas sin estudios. Tienen un 13,75% de paro

#### Santisteban.-

Municipio situado en el norte de la provincia de Jaén, cuenta con una superficie de 373 km<sup>2</sup>. Tiene una población de 4.621 habitantes, de los que 2.377 son hombres y mujeres 2244. El 42% de la población poseen estudios secundarios, siendo sólo un 3% los que carecen de estudios El 58% se dedican al sector de la agricultura y ganadería, seguido de servicios y construcción con un 18%. La tasa de paro es de 10,81%

#### Castellar.-

Situada en el norte de la provincia ocupa una superficie de 159 Km<sup>2</sup> y una población de 3.411 h., de los cuales 1.705 son hombres y 1.706 mujeres. El 46% cuenta con estudios primarios completos y solo un 2% sin estudios El sector predominante es la agricultura con un 55% de la población activa, seguido del de servicios con un 20%

El índice de paro está por encima de la mitad de la población activa siendo del 9,69%

#### Montizón.-

Con una extensión de 212 Km<sup>2</sup>, se encuentra en el norte de la provincia y limítrofe de la Comunidad de Castilla- La Mancha Su población diseminada en 3 núcleos de

**Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto**

población –Aldeahermosa, Venta de los Santos y Montizón– cuenta con una población total de 1.768 h., de los cuales 915 son hombres y 853 mujeres. El sector predominante es agricultura, con un 64%, seguido del de industria con un 31%

La tasa de paro es del 4,79 %, suponiendo la más baja de los pueblos que componen el CSSC

**Chiclana de Segura.-**

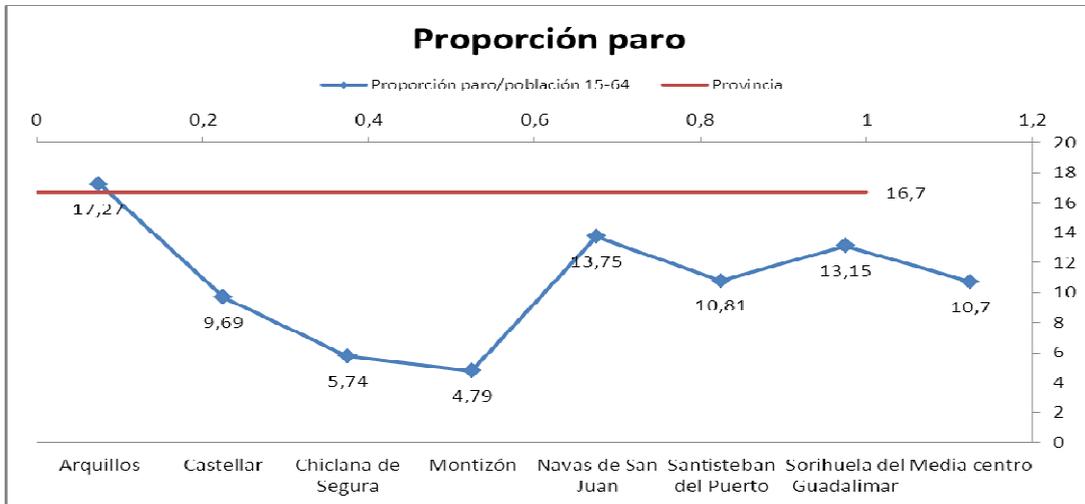
Con una extensión de 236 km<sup>2</sup>, representa la segunda en extensión de la comarca. Su población se encuentra repartida en 5 núcleos de población: Chiclana, El Campillo, Los Mochuelos, La Porrosa y Camporredondo, y alcanza los 1.002 h. de los que 495 son hombres y 507 mujeres. El 41 % tienen estudios secundarios. Chiclana es predominantemente agrícola, siendo este sector del 81% de su población activa. La tasa de paro se encuentra en el 5,74%

**Sorihuela.-**

Situado en el noroeste de la provincia de Jaén, cuenta con una extensión de 54 Km<sup>2</sup>. Su población según INE 2016, asciende a 1.196 h., de los que 632 son hombres y 564 mujeres. El nivel de estudios más significativo es el de estudios secundarios, seguido del de estudios primarios completos y hay un alto porcentaje del 9% de personas sin estudios

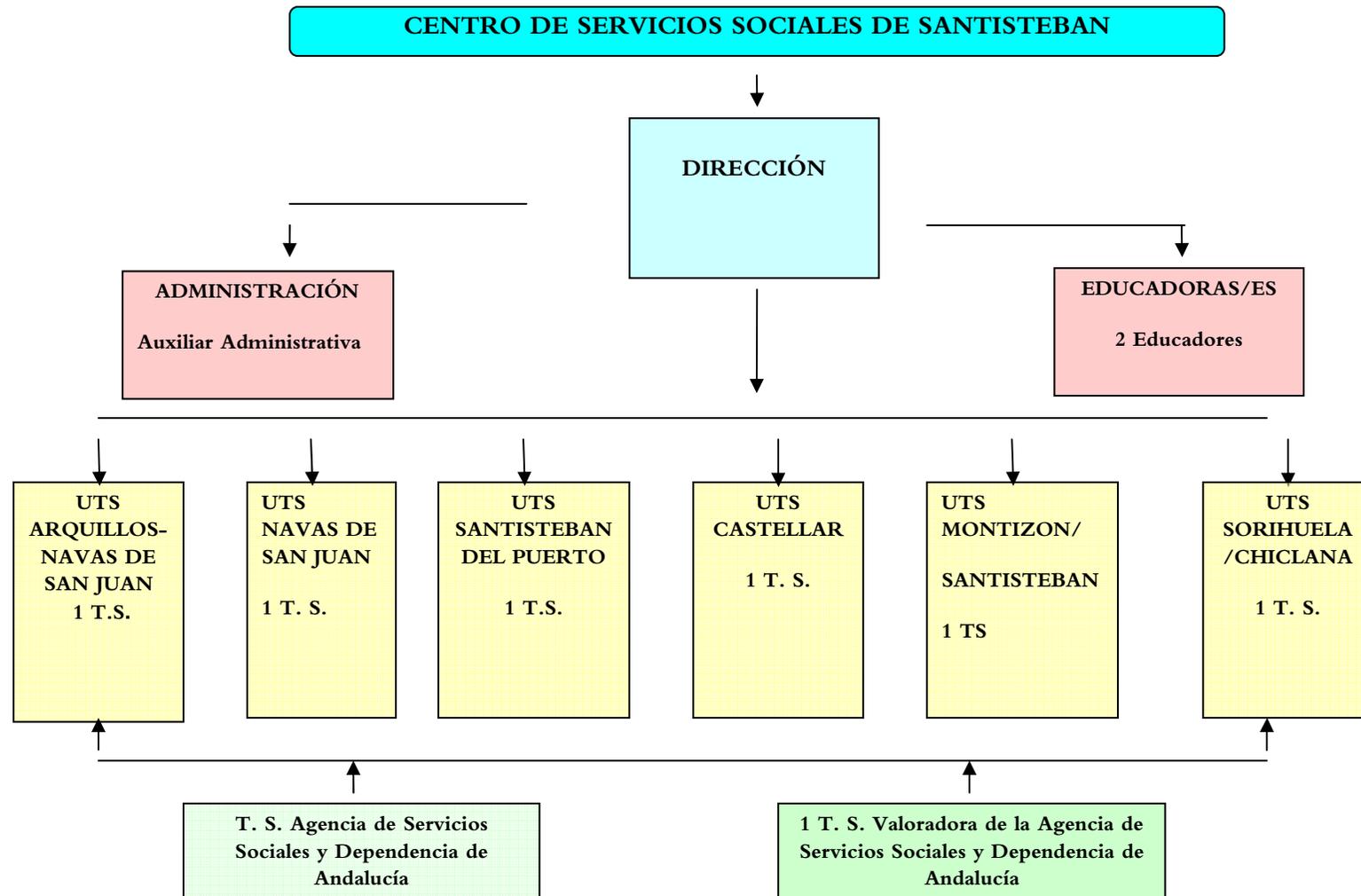
Su población se dedica a la agricultura y a la ganadería, seguido del sector servicios. La tasa de paro se encuentra en un 13,15% de la población activa

**Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto**



**Estructura y características del Centro.**

. Organigrama del Centro:



. Organización interna del Centro

PERSONAL ADSCRITO	FUNCIÓN	MUNICIPIO/S	DÍAS DE ATENCIÓN
Valero González Rocío	Trabajadora Social	Navas de San Juan Montizón y Santisteban	M/V X y J
Zarzo Asensio M <sup>a</sup> Gabriela	Trabajadora Social	Navas de San Juan	L/M/X/J/V
Cabrera Padilla M <sup>a</sup> José	Trabajadora Social	Santisteban del Puerto	L/M/X/J/V
Zúñiga Martínez Manuela	Trabajador Social	Castellar	L/M/X/J/V
Puerma Puerma M <sup>a</sup> Ángeles	Trabajadora Social	Arquillos y Montizón	M/X/V y L/J
Carrillo Rubio Isabel	Trabajadora Social	Sorihuela y Chiclana de Segura	L/X/V alternos M/J/V alternos
Pérez González Diego	Educador Social	Castellar, Sorihuela, Montizón, Chiclana de Segura, CSSC.:	Según programa Ubicado C.SS.SS
Encarnación Ruiz García	Educadora Social	Santisteban, Navas de San Juan ,Arquillos, CSSC	Según programa ubicada C.SS.SS
Pulido Suárez Antonio	Trabajador Social dependencia	CSSC	
González García M <sup>a</sup> Luz/ Romero López M <sup>a</sup> Jesús	Auxiliar administrativa	CSSC	Ubicada en el CSSC
Mateos de Vera M <sup>a</sup> Filomena	Directora CSSC	CSSC	Ubicación en el CSSC

### 3. Financiación y presupuesto del Centro

#### 3.1. Ingresos y gastos.

##### Ingresos

CONCEPTOS DE INGRESO	IMPORTE
Diputación Provincial	404.093,17 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	94.332,74 €
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	22.136,93 €
Junta de Andalucía. Financiación. Refuerzo para atención a la Dependencia	45.718,25 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia	1.131.050,51 €
Junta de Andalucía. Financiación Ayudas Económicas Familiares	13.113,90 €
Junta de Andalucía. Programa Tratamiento Familias con Menores	30.363,61 €
Ayuntamientos financiación Servicios Sociales Comunitarios	101.800,57 €
Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	1.265,62 €
Personas Usuarias Servicio Ayuda a Domicilio	11.479,63 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.855.354,93 €</b>

**Gasto**

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
Personal	508.445,50 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	1.150.967,58
Plan asistencia financiera en materia de Igualdad	11.725,32 €
Plan asistencia financiera en materia de Juventud	11.757,72 €
Alimentación Infantil	29.976,54 €
Emergencia Social	19.500,00 €
Ayudas Económicas Familiares y para Equipamiento	15.672,00 €
Programa Envejecimiento Activo	18.935,12 €
P A HH TT TT 2015/2016	52.016,00 €
Mantenimiento Centro Día Mayores	6.030,04 €
Programa Intervención Social Inmigrantes	1.363,47 €
Fomento Participación Social.	1.000,00 €
Programa Intervención con Infancia y Familia	16.422,68 €
Equipamiento UTS	3.418,46 €
Reforma UTS	3.554,27 €
Subvenciones a Asociaciones	4.570,23 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.855.354,93 €</b>

### 3.2. Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales.

Apoyo económico a los Ayuntamientos para equipamientos, obras de reforma o mantenimiento en sus recursos de carácter social, como centros de mayores, guarderías, escuelas infantiles, albergues de inmigrantes, centros ocupacionales, centros sociales, residencias, unidades de estancia diurna, etc., mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área.

MUNICIPIO	IMPORTE
Arquillos	10.149,69 €
Castellar	18.651,15 €
Chiclana de Segura	5.546,55 €
Montizón	9.840,65 €
Navas de San Juan	25.547,74 €
Santisteban del Puerto	25.298,33 €
Sorihuela del Guadalimar	6.766,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>101.800,57 €</b>

Desglosado por conceptos:

ARQUILLOS	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as	5.000,00	5.000,00
Mantenimiento centro de día mayores	1.202,88	1.202,88
Equipamiento UTS	379,56	335,96
Programa infancia-familia	2.980,45	2.980,45
Ejecución I Plan de Juventud	1.633,92	1.633,92
Ejecución II Plan de Igualdad	1.624,72	1.624,72

NAVAS DE SAN JUAN	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as	10.587,81€	10.587,81€
Mantenimiento centro de día mayores	1.020,86€	1.020,86€
Equipamiento UTS	197,38€	197,38€
Programa infancia-familia	3.436,00€	3.436,00€
Ejecución I Plan de Juventud	1.828,09€	1.828,09€
Ejecución II Plan de Igualdad	1.814,05€	1.814,05€

SANTISTEBAN DEL PUERTO	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as	10.700,00	10.700,00
Mantenimiento centro de día mayores	990,01	990,01
Equipamiento UTS	2.964,50	2.907,79
Reforma	5.262,97	3.554,27
Programa infancia-familia	3.220,65	3.220,65
Ejecución I Plan de Juventud	1.814,43	1.814,43
Ejecución II Plan de Igualdad	1.797,90	1.797,90

Igualdad y Bienestar Social

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

CASTELLAR	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as	8.656,10	8.656,10
Programa infancia-familia	2.350,00	2.350,00
Mantenimiento Centro de día Mayores	883,23	883,23
Ejecución I Plan de Juventud	1.734,91	1.734,91
Ejecución II Plan de Igualdad	1.724,62	1.724,62
Fomento de la participación	1.336,50	1.336,50

MONTIZÓN	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as	6.873,60	6.873,60
Programa infancia-familia	1.400,00	1.400,00
Ejecución I Plan de Juventud	1.609,04	1.609,04
Ejecución II Plan de Igualdad	1.613,60	1.613,60

CHICLANA DE SEGURA	Solicitado	Concedido
Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as	6.400,00	6.400,00
Programa infancia-familia	2.064,30	2.064,30
Ejecución I Plan de Juventud	1.558,30	1.558,30
Ejecución II Plan de Igualdad	1.569,14	1.569,14

SORIHUELA DEL GUADALIMAR	Solicitado	Concedido
<b>Guarderías temporeras</b>	6.134,06	6.134,06
<b>Programa infancia-familia</b>	929,06	929,06
<b>Ejecución I Plan de Juventud</b>	1.579,03	1.579,03
<b>Ejecución II Plan de Igualdad</b>	1.581,29	1.581,29

#### 4. Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (SIVOA)

Prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesaria la derivación a Servicios Sociales Especializados.

##### **Destinatarios:**

- Ayuntamientos. Ciudadanía en general y Asociaciones sin ánimo de lucro.
- Indicadores: Datos aportados en base a las herramientas informáticas de gestión de los servicios sociales (ACIVIT):
- Informe de gestión.

#### **DATOS DEL SERVICIO DE INFORMACION AL USUARIO**

Desde julio e 2012 se dejó de volcar los datos en el SIUSS debido al inicio del nuevo sistema de recogida de la Diputación Provincial, ACIVIT, el cual comenzó a usarse en octubre de ese año. Aún hay datos sin recoger, debido a diversas causas, por lo que los datos arrojados son aproximados a la atención ofrecida en la explotación anterior.

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

2016	Fichas sociales iniciadas	Intervenciones realizadas	Personas atendidas en 2016	Recursos aplicados
Arquillos	147	262	199	233
Navas	350	819	566	916
Santisteban	388	799	492	994
Castellar	289	545	443	935
Montizón	128	291	253	318
Chiclana	92	136	109	146
Sorihuela	123	285	157	315
Total	1517	3137	2221	3917

De lo anterior se desprende que, en la UTS de Santisteban han sido atendidas el mayor número de personas del Centro, seguida de Navas de San Juan

Intervenciones técnicas más relevantes

- **Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Junta de Andalucía.**  
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/inclusion/programa-solidaridad.html>

El Programa de Solidaridad de los Andaluces/as, para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, es una renta mínima de inserción que pueden solicitar todas aquellas unidades familiares que:

- Estar constituidas de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Estar todos sus miembros empadronados como residentes en un mismo domicilio, ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

- Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del Decreto 2/1999, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
- El programa consiste en una prestación económica mensual del 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementada en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del solicitante, hasta un máximo del 100% de dicho Salario Mínimo, y con una duración máxima de seis meses-, así como en el establecimiento de unos compromisos de inserción, tanto a escala personal como familiar, de carácter socioeconómicos y laborales, a las unidades familiares beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Municipio	Solicitud	Concedido	Denegado	T Gestionado	Cuantía	Concedidas 2015	Incremento beneficiarios
Arquillos	11	4	4	14	11.321,88	10	-60%
Castellar	30	23	10	48	67.691,16	34	-32,35%
Chiclana de Segura	7	6	1	7	16.196,52	9	-33,33%
Montizón	5	10	1	15	18.552,72	5	100%
Navas de San Juan	18	21	3	39	50.021,64	32	-34,38%
Santisteban del Puerto	54	39	10	63	95.425,08	65	-40%
Sorihuela del Guadalimar	1	7	5	16	14.945,40	17	-58,82%
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>110</b>	<b>34</b>	<b>202</b>	<b>387.370,38</b>	<b>52</b>	<b>-36,05%</b>

Hay que destacar que el n. de solicitudes es inferior al n.º de salarios concedidos, en algunos municipios, eso se debe al arrastre de solicitudes de 2015 que se han concedido en 2016

Se ha concedido una media de 3.521,5 € por ayuda aprobada

- **Otras intervenciones técnicas.**

Desde el servicio de Información, también se favorece el acceso de la ciudadanía a otras prestaciones y servicios propios del sistema de Servicios Sociales, como son:

- Termalismo Social: estancias en balnearios para personas mayores de 60 años jubiladas, y para personas discapacitadas.
- Turismo Social: viajes a zonas turísticas, turismo de naturaleza para personas mayores de 60 años jubiladas.
- Ayudas públicas individuales de la Junta de Andalucía para mayores y personas discapacitadas.
- Tarjeta Andalucía Junta 65 para acceder a descuentos en gafas, prótesis, transporte y otros servicios.
- Tramitación y revisiones anuales de Pensiones no Contributivas.
- Información y asistencia técnica a los Ayuntamientos: información a los Ayuntamientos sobre convocatorias de subvenciones y cualquier otro asunto que en materia de Servicios Sociales sea de su interés, procurándoles la asistencia técnica necesaria para acceder a los mismos.

## 5. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que Regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

Municipio	Solicitudes		
	Hombre	Mujer	Total
Arquillos	9	16	25
Navas de San Juan	14	37	51
Santisteban del Puerto	18	26	44
Castellar	20	39	59
Montizón	6	12	18
Chiclana de Segura	6	7	13
Sorihuela del Guadalimar	8	9	17
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>146</b>	<b>227</b>

De los datos recogidos que disponemos en la base de datos, se desprende:

Municipio	Resoluciones					
	GI		GII		GIII	
	H	M	H	M		
Arquillos	6	9	5	8	1	3
Navas de San Juan	11	16	5	11	2	6
Santisteban del Puerto	6	13	8	12	3	11
Castellar	12	15	11	12	5	7
Montizón	2	8	1	8	2	3
Chiclana de Segura	2	4	3	5	2	2
Sorihuela del Guadalimar	2	6	3	10	3	1
<b>Total 265</b>	<b>41</b>	<b>71</b>	<b>36</b>	<b>66</b>	<b>18</b>	<b>33</b>

#### Valoración de los datos

- Castellar es el municipio que más demandas de dependencia ha tenido, seguido de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto
- Un 64,3 % de las solicitudes han sido realizadas por mujeres
- Propuestas de mejora con respecto a este derecho básico.
- Continuar con el desarrollo e implantación de la Ley, dando respuesta inmediata a los casos valorados, con el recurso prescrito a través de PIA y pendiente de concesión.
- Necesidad de un programa informático único desde el cual se trabajara todo el procedimiento de un mismo expediente y que permitiera obtener estadísticas y explotación de datos.

## 6. Servicio de ayuda a domicilio (SAD)

Prestación básica de Servicios sociales consistente en una serie de atenciones orientadas a cubrir las necesidades de individuos y familias con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (tareas de cuidado personal, domésticas y de apoyo psicosocial que permiten desenvolverse con un mínimo de independencia). Se presta en el hogar, mediante personal cualificado y supervisado.

### Destinatarios:

- Personas en situación de dependencia y familias en riesgo social.

La atención de personas a través del SAD durante 2016, ha sufrido un ligero crecimiento respecto a 2015, pasando de 230 a las actuales 235 personas atendidas en 2015, 172 mujeres y 63 hombres.

MUNICIPIO	Total Usuarios/as		Usuarios/as Plan Concertado		Usuarios/as depend.		Nº Auxiliares	Total horas	Importe total
	H	M	H	M	H	M			
Arquillos	12	19	0	0	12	19	7	13.051,00	161.606,87€
Castellar	13	46	0	2	13	44	17	22.995,00	284.455,08€
Chiclana	3	8	0	0	3	8	3	4.154,50	51.312,61€
Montizón	14	20	0	2	14	18	10	13.078,00	162.254,12€
Navas de San Juan	13	26	1	2	12	24	10	15.704,00	194.474,40€
Santisteban del Puerto	6	40	1	3	5	37	12	18.595,50	230.354,98€
Sorihuela del Guadalimar	2	13	1	0	1	13	4	5.362,00	66.509,51€
<b>TOTALES</b>	<b>63</b>	<b>172</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>60</b>	<b>163</b>	<b>6313</b>	<b>92.940,00</b>	<b>1.150.967,57€</b>

### Numero de altas y bajas producidas en 2016

MUNICIPIO	N ° altas		N° bajas	
	H	M	H	M
Arquillos	5	5	1	2
Castellar	5	6	2	10
Chiclana	0	2	0	2
Montizón	2	6	4	2
Navas de San Juan	3	2	2	4
Santisteban del Puerto	3	9	0	10
Sorihuela del Guadalimar	1	2	0	1
<b>TOTALES</b>	19	32	9	31

A través del contrato que la Excm. Diputación de Jaén mantiene con CLECE para la prestación del servicio en los municipios de nuestro centro, a lo largo de 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Propuestas de mejora SAD.  
La importancia que tiene este servicio en cuanto a usuarios/as, presupuesto, personal etc., motiva el que se haga necesario una continua revisión y debate sobre el mismo en el que deben estar presentes todas las partes partícipes en el mismo.

Desde el CSSC de Santisteban del Puerto en 2016:

- Se han mantenido reuniones de seguimiento de casos a nivel de Centro a nivel interno y en colaboración con la empresa prestataria, con la que se ha mantenido un contacto fluido a través de profesionales de comunitarios, supervisores/as y coordinadores/as de la empresa prestataria (CLECE)
- Intervención en la programación, gestión y supervisión del servicio.
- Coordinación con servicios y recursos con la red de SSSS y otros sistemas de protección.

## FINANCIACIÓN SAD SANTISTEBAN DEL PUERTO 2016

Ayuntamiento	TOTAL INVERSIÓN	Aportación Usuarios T	Aportación Ayto T	Aportación Dip. T	Aportación Junta Andalucía
ARQUILLOS	161.606,87	464,33	0,00	0,00	161.142,54
CASTELLAR	284.455,08	2.197,85	92,84	526,08	281.638,31
CHICLANA DE SEGURA	51.312,61	725,83	0,00	0,00	50.586,78
MONTIZON	162.254,12	2.399,31	454,25	2.574,10	156.826,46
NAVAS DE SAN JUAN	194.474,40	1.324,35	126,42	716,39	192.307,24
SANTISTEBAN DEL PUERTO	230.354,98	3.352,88	508,88	2.883,67	223.609,55
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	66.509,51	1.015,09	83,22	471,58	64.939,62
<b>TOTAL</b>	<b>1.150.967,57</b>	<b>11.479,63</b>	<b>1.265,62</b>	<b>7.171,82</b>	<b>1.131.050,50</b>

### 7. Teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género

Atención personalizada telefónica en todo momento a mujeres víctimas de la violencia de género. El servicio incluye la localización geográfica por GPS y la movilización de recursos propios necesarios y adecuados para la atención de las necesidades y emergencias de las usuarias. Se establecen 3 niveles de respuesta según la casuística de la llamada:

- Nivel 1: Respuesta Verbal.
- Nivel 2: Movilización de Recursos.
- Nivel 3: Derivación a Recurso Especializado.

#### Destinatarias:

- Mujeres en riesgo de sufrir violencia de género.

#### Requisitos:

- No convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato.

- Contar con una orden de alejamiento o una orden de protección, siempre que el juez que la emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria.

Municipio	Total atendidas	16 a 30 años	31 a 50 años	51 a 65 años	66 años o más	Nº Altas	Nº Bajas
Arquillos	1	0	1	0	0	1	0
Navas de San Juan	0	0	0	0	0	0	0
Santisteban del Puerto	2	0	2	0	0	1	1
<b>TOTALES</b>	3	0	3	0	0	2	1

Durante 2016:

- Santisteban es el municipio que mantiene este recurso, aumentando un caso en Arquillos.
- Se continúan realizando las revisiones/seguimientos anuales de los casos.

## 8. Servicio de convivencia y reinserción social

### 8.1. PROGRAMAS CON MENORES Y FAMILIAS

#### 8.1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF)

Consiste en una intervención psicoeducativa y social para familias en las que hay menores, con el objeto de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el reagrupamiento tras esas medidas. También realiza seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

Destinatarias:

- **Familias en situación de riesgo social con menores.**

El PIF se encuentra instaurado en todas las localidades de nuestra zona de trabajo social. En 2016 se han atendido 18 grupos familiares en el marco de un Proyecto de Intervención Familiar,

El incremento se cifra en un 66% de familias y un 75% de menores, en relación al año anterior

Destaca Castellar y Arquillos en este periodo en el n.º de familias atendidas y menores, así como en altas en el periodo de 2016

<b>Nº DE FAMILIAS ATENDIDAS PIF 2016</b>					
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº Familias</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Nº Altas</b>	<b>Nª cierres</b>
<b>Arquillos</b>	4	4	5	1	2
<b>Navas de San Juan</b>	3	8	0	1	2
<b>Santisteban</b>	3	6	2	2	2
<b>Castellar</b>	6	13	2	6	2
<b>Montizón</b>	1	2	0	1	1
<b>Sorihuela</b>	1	2	0	0	1
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

- Simultáneamente al trabajo en el Programa de Intervención Familiar/Tratamiento, desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otras actuaciones con este colectivo de infancia y familia, actuaciones que quedan reflejadas en la siguiente tabla.

	Asesoramiento familiar.	Informes emitidos (fiscalía, juzgados...)	Absentismo escolar abordados	Informes remitidos por malos tratos	Informes solicitados salud y educación
Arquillos	35	4	3	4	6
Navas	27	2	2	2	2
Santisteban	16	5	1	4	8
Castellar	32	5	25	3	15
Montizón	20	2	1	2	0
Chiclana	8	0	0	0	0
Sorihuela	12	0	0	0	0
	150	18	32	15	31

- Valoración de los datos 2016
  - Resaltan los datos del número de familias detectadas y que tras realizar una valoración inicial y estudio del caso, se cierran por no ser susceptibles de iniciar un programa de intervención familiar/tratamiento. Los motivos son de diversa índole: no encontrar indicadores de riesgo, no aceptar la familia la intervención, traslados del municipio, no adecuarse sus demandas y necesidades a los recursos existentes etc.
  - Los datos recogidos en este apartado denotan un peso muy importante dentro de la labor diaria de los/as profesionales de servicios sociales, trabajo que no se ve reflejado tan claramente como los datos como familias/menores (PIF/ETF). De forma continuada, nos encontramos con que muchas de las demandas que plantean estas familias, no tienen respuesta/cabida dentro de los programas, recursos, canales actuales. Se proponen al respecto medidas tales como el impulso de servicios de mediación intergeneracional, mediación familiar (separaciones/divorcios, guarda y custodia) acceso VPO, recursos de empleo etc.
- Propuestas de mejora y de cara al año 2017.

Nuevas demandas planteadas e intervenciones que se vienen realizando desde los servicios sociales comunitarios relacionadas con información, orientación y

asesoramiento en relación a separaciones, conflictos intergeneracionales y seguimientos de menores infractores

Propuestas:

- Intensificación de la coordinación/implicación con los centros educativos, así como con los Servicios de Prevención y Protección de la Junta de Andalucía, CPM y los juzgados, impulsando y/o creando protocolos de coordinación/derivación.
- Formación actualizada de todos los/as profesionales de los SSCC en las nuevas problemáticas, nuevos recursos aplicables al respecto así como en dichos protocolos de coordinación/derivación.
- Información y formación sobre la actual ley de mediación y el registro de mediadores/as, funcionamiento, acceso, aplicaciones.

#### 8.1.2. EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)

Existen en virtud de un Convenio de colaboración suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Actúan cuando la intervención desde la red de servicios sociales comunitarios no ha dado los resultados esperados y ofrecen a las familias una atención más específica antes de adoptar cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares. Además, estos Equipos se encargan de llevar a cabo los programas de reagrupamiento familiar para preparar a las familias ante la vuelta de menores tras la adopción de una medida de protección previa

Desde febrero, el Centro de Servicios Sociales comparte E.T.F con el CSSC de Villacarrillo y La Puerta de Segura, además una familia de El Porrosillo, Arquillos, ha venido siendo atendida desde 2014 por el E.T.F. de La Carolina

2016	PROGRAMA E.T.F.				
Municipio	Nº Familias	Nº Niños	Nº Niñas	Nº Altas	Nº Bajas
Arquillos	1	2	2	1	1
Navas de San Juan	1				
Santisteban del Puerto	1	1	1	1	
Castellar/Chiclana de Segura	1	1	1	1	

2016	PROGRAMA REUNIFICACIÓN				
Municipio	Nº Familias	Nº Niños	Nº Niñas	Nº Altas	Nº Bajas
Arquillos	1	1	1	1	0

- Valoración de resultados.

Durante 2016 ha continuado trabajando en nuestro CSS el Equipo de Tratamiento Familiar de la Carolina, para una familia de Arquillos, en un tema de reunificación familiar, y se ha incorporado, desde febrero el E.T.F. que compartimos con el CSSC de la Puerta de Segura y el CSSC de Villacarrillo

#### 8.1.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL (SIMIA)

- Informe de gestión.

		SIMIA 2016			
Municipio	Nº Casos detectados por SSSCC	Nº hojas derivadas de otras instituciones	Nº hojas archivadas	Nº hojas propuesta de inscripción	Nº propuestas inscritas
Arquillos	1	3	0	3	3
Navas	0	0	0	0	0
Santisteban	2	1	0	1	1
Castellar	0	0	0	0	0
Montizón	2	2	1	2	2
Chiclana de	0	0	0	0	0
Sorihuela	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

#### 8.1.4. OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Actuaciones llevadas a cabo durante 2016
    - Puesta en marcha de la Comisión local de infancia y familia en Arquillos
- Con participación de Excmo. Ayuntamiento, SS SS CC, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, salud, centros educativos e iniciativa social.

##### Objetivos:

- Conocer, mejorar y establecer criterios generales de actuación para: casos que requieren una intervención inmediata.
- Evitar nuevas situaciones y que se agraven otras ya existentes.
- Mejorar la detección precoz de casos.
- Fomentar la coordinación de agentes, actuaciones y recursos.
- Ofrecer una atención y respuesta ágiles.
- Estrategias de sensibilización: posibles actuaciones formativas.
- Informar y sensibilizar a profesionales y ciudadanía.
- Programa Buenas prácticas para padres y madres en todos los municipios del CSSC de Santisteban

#### 8.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

##### 8.2.1. PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA FAMILIA E INFANCIA

- Con estos proyectos, se pretende abordar mediante la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la población infantil más vulnerable por encontrarse en una situación de riesgo social, promoviendo y facilitando su participación. Se ofrece además una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente en todos los municipios del Centro. Además en el CSSC de Santisteban del Puerto, se planteó, desde hace varios años un proyecto concebido para favorecer el desarrollo integral de los niños así como de sus padres, mejorando las capacidades educativas de éstos

- Informe de gestión.

2016	Hombres	Mujeres	Nº de sesiones	Nº de tutorías	Nº de personas atendidas en tutorías
<b>Arquillos</b>	0	20	14	12	15
<b>Navas</b>	4	36	22	22	30
<b>Santisteban</b>	5	27	30	20	25
<b>Castellar</b>	0	24	6	15	18
<b>Montizón</b>	0	26	12	4	7
<b>Chiclana</b>	0	13	6	15	9
<b>Sorihuela</b>	0	20	14	12	15
<b>Total</b>	9	166	104	100	119

Además del programa de Buenas prácticas para padres y madres, desde el Centro, en algunos municipios se desarrollan, las **escuelas de verano**. Tienen como objetivo general: “Crear un ambiente acogedor en el que se desarrollen una serie de actividades educativas y formativas para niños/as, que facilite un uso sano, creativo y divertido de su tiempo libre en el periodo vacacional, además de facilitar y promover su autonomía y corresponsabilidad en el ámbito doméstico, mejora de la autoestima y confianza en sí mismo”.

	Arquillos	Chiclana	Sorihuela
Monitor@s	2	1	2
Mujeres	11	5	7
Hombres	12	7	8
Total menores	23	12	15

### 8.2.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Con las personas mayores es fundamental la atención preventiva, por lo que contamos con un Programa de Envejecimiento Activo con el que ofrecemos a los Ayuntamientos un conjunto de talleres para el fomento de la autonomía personal.

Talleres desarrollados:

- Taller de Estimulación cognitiva de la memoria
- Gimnasia de mantenimiento
- Artesanía

Municipio	Gimnasia	Artesanía	Memoria	Intergeneracional	H	M
Arquillos	58	27	24	34	5	138
Navas de San Juan	89	0	30	43	9	151
Santisteban Puerto	0	45	23	54	2	121
Castellar	110	35	59	34	3	235
Montizón	123	67	21	36	2	247
Chiclana de Segura	41	21	16	21	2	97
Sorihuela	31	10	12	23	1	75
<b>Total</b>	<b>452</b>	<b>205</b>	<b>185</b>	<b>245</b>	<b>24</b>	<b>1064</b>

En estos programas se destaca:

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

- Feminización en la participación de todos los talleres y en todos los municipios, existiendo un total de 1064 mayores beneficiarios del programa, donde 838 han sido mujeres, frente a 24 hombres
  - La localidad con mayor participación en el Centro es Montizón, seguida de Castellar.
  - Se han ido introduciendo nuevos talleres en cada una de las localidades, como es el caso de los talleres intergeneracionales
  - La evaluación de la eficacia del programa de promoción del envejecimiento efectuada por los/as propios participantes en el mismo ha sido muy positiva, hasta el punto de manifestar que se han producido cambios significativos respecto a la visión que nuestros mayores tienen sobre el propio envejecimiento, el nivel de actividad, la nutrición y el ejercicio físico entre otras.
  - En 2016, el programa ha continuado implantado en todas las poblaciones del centro, llegando por tanto al 100% de la población mayor.
  - 9 monitores/as han trabajado en estos programas, destacar el perfil de la monitora de gimnasia de Castellar, Montizón, Chiclana y Sorihuela, la cual es fisioterapeuta, la de Estimulación cognitiva que su formación es de Psicóloga y la del taller intergeneracional periodista
- Propuestas de mejora:
    - Apostar por la continuidad de aquellos programas con mayor demanda (gimnasia de mantenimiento y fisioterapia en el agua), debido a los beneficios de dichos programas producen en el organismo.
    - Ampliación del n.º de horas/presupuesto asignado a nuestros municipios.
    - Avanzar en la elaboración de las memorias evaluativas que se realicen por parte de la empresa externa, introduciendo como obligatorios la presentación de registros de asistencias, cuestionarios de evaluación...
    - Establecimiento de criterios de participación en la asignación de las horas a las localidades, además de datos de población/edad.
    - Diseñar estrategias para aumentar la participación de la población de hombres en este programa, que hasta ahora no es muy significativa

### 8.3. APOYO A LA ATENCIÓN DE MENORES HIJOS DE TRABAJADORES TEMPOREROS (GUARDERÍAS)

En colaboración con los Ayuntamientos, consiste en la apertura de guarderías y otros recursos durante los periodos de trabajo temporero, especialmente en el de recogida de aceituna, para garantizar la escolarización de menores y facilitar el acceso al trabajo de sus padres y madres

- Informe de gestión.

MUNICIPIO	NUMERO DE NIÑOS/AS POR GUARDERÍA				TOTAL
	Niñas 0-3	Niños 0-3	Niñas 4 años y mayores	Niños 4 años y mayores	
ARQUILLOS	3	2	15	5	25
EL PORROSILLO	1	0	4	6	11
NAVAS SAN JUAN	7	7	29	28	71
SANTISTEBAN	2	1	24	14	41
CASTELLAR	1	2	9	12	24
ALDEAHERMOSA	2	5	7	7	21
VENTA DE LOS SANTOS	1	3	10	10	24
SORIHUELA	4	5	8	9	26
Total	21	25	106	91	243

- Valoración de resultados. Se está produciendo una evolución en el funcionamiento de estos recursos en nuestro centro:

- La media de días de funcionamiento se ha incrementado la última campaña.
- Cada vez abren menos recursos, Chiclana de Segura lleva, desde la campaña 2014/15 sin abrir el recurso, rentabilizando los recursos de Educación
- Se incrementa el número de menores atendidos, de foráneos y desciende el personal contratado.
- Durante la ultima campaña se ha posibilitado el que 243 familias puedan acceder a trabajo de temporada

- Propuestas de mejora.

Las peculiaridades de la provincia de Jaén a nivel socio económico, hacen que sea preciso un servicio específico que dé respuesta a las necesidades generadas por situaciones de emigración o trabajo temporero de la gran parte de los miembros de las colectividades rurales. Se hace necesario continuar trabajando como se viene haciendo desde los ayuntamientos, en coordinación con el equipo de Servicios sociales en estas últimas campañas, en vías que permitan ofertar servicios a los/as trabajadores temporeros/as mejorando la gestión de los recursos disponibles en las localidades (Centros de Atención Socio-Educativo, aulas matinales, comedores

escolares, actividades extraescolares), aprovechando las posibilidades de dichos recursos y apoyando/complementando los mismos.

#### 8.4. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. INTEGRAL ALTERNATIVAS

Promueve la integración social en determinadas zonas o barrios con necesidades de transformación. Consiste en acciones formativas para la integración sociolaboral, talleres divulgativos, escuelas de padres y madres, etc.

Durante 2.016 ningún municipio de este Centro ha participado en esta iniciativa.

Sería necesario que este programa fuese desarrollado en Castellar, en la zona de las Casas Nuevas, Escuelas y El Polvorín, dadas las necesidades sociolaborales y educativas de la población

#### 8.5. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Diputación Provincial cuenta con el II Plan Provincial de Igualdad, con una vigencia prorrogada desde el año 2015 y encontrándose en fase de elaboración el III Plan.

Este Plan pretende desarrollar políticas de apoyo, colaboración, asistencia técnica y económica tanto a los Ayuntamientos como a los movimientos o asociaciones de mujeres. Cuenta con un conjunto de medidas y ejes estratégicos para que la igualdad legal se convierta poco a poco en efectiva, en una realidad palpable que contribuya al bienestar de la ciudadanía de nuestra provincia.

Este apoyo se traduce, al igual que en materia de juventud, en una línea de actuación contemplada en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, y a la que todos lo municipios de este Centro se vienen acogiendo.

A iniciativa del Área de igualdad y Bienestar Social se elabora un programa anual de actividades formativas para la prevención, concienciación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Actuaciones llevadas a cabo en nuestro centro, a través del Plan Provincial en 2016:

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA	ASISTENCIAS
<b>Navas de San Juan</b>	Teatro-taller Escenas de mujer. Salón de actos Centro de día	24 de febrero de 2016	85
	Charla “Salud y envejecimiento de las mujeres con perspectiva de género	14/03/16	33
<b>Castellar</b>	Charla “Inteligencia emocional. Empoderamiento	15/03/16	24
<b>Sorihuela</b>	Charla “Salud y envejecimiento de las mujeres con perspectiva de género”	10/03/2016	45

Ha habido una participación de 187 personas, 17 hombres y 170 mujeres

Por otra parte los programas subvencionados vía convocatoria de subvenciones entre los que se encuentran los siguientes, actualmente están en fase de ejecución:

- Programa de apoyo psicológico para mujeres, con sesiones terapéuticas, talleres de sensibilización y de autoestima. Para ello se han contratado a 2 psicólogas clínicas, las cuales, según la detección de cada caso en concreto, han trabajado de forma individual y/o grupal

La participación por municipio ha sido:

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

Municipio	Mujeres			Hombres
	Terapia	Taller autoestima	Grupo sensibilización	Grupo sensibilización
Arquillos	9	14	12	7
Navas de San Juan	7	7	8	1
Santisteban del Puerto	7	7	8	2
Castellar	10	7	10	1
Montizón	6	33	9	13
Chiclana de Segura	4	22	2	3
Sorihuela del Guadalimar	5	19	6	2
Total	41	27	63	21

Este programa tiene una valoración muy positiva por las participantes al mismo, si bien, debería existir un recurso durante todo el año, a través del CIM, para canalizar los datos de violencia de género

#### 8.6. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015

La Diputación Provincial cuenta con Plan Provincial de Juventud, con una vigencia prorrogada desde el año 2015 y encontrándose en fase de elaboración el II Plan.

Este Plan pretende desarrollar políticas de apoyo, colaboración, asistencia técnica y económica tanto a los Ayuntamientos como a los movimientos o asociaciones juveniles.

Cuenta con un conjunto de medidas y ejes estratégicos que reflejan las necesidades e inquietudes de la población joven de nuestra provincia.

Este apoyo se traduce en una línea de actuación contemplada en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, y a la que todos los municipios de este Centro se vienen acogiendo.

A iniciativa del Área de igualdad y Bienestar Social se elabora un programa anual de actividades formativas, dinamizadoras, de fomento del asociacionismo, la participación y el empleo juvenil. En este CSSC se trabaja a través del Programa Despejados y en comunidad, y se cuenta con 8 monitor@s juveniles, 1 por cada municipio del Centro, excepto Castellar que han sido 2. Además, contamos con la herramienta del blog <http://despejadosjuventud.blogspot.com.es/>

## Participantes

	Arquillos	Navas	Santisteban	Castellar	Montizón	Chiclana	Sorihuela
Hombres	8	169	12	8	10	5	7
Mujeres	8	189	15	12	35	9	7
Total	16	358	27	20	45	14	14

Destaca el municipio de Navas de San Juan por su amplia participación juvenil en los distintos talleres realizados

### 9. APOYO A LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES (ALBERGUES)

Consiste en la apertura de albergues cuyos usuarios/as son personas tanto nacionales como extranjeras, que acuden a nuestra provincia durante la campaña agrícola de recogida de aceituna. En estos recursos se prestan servicios que garantizan una estancia digna y facilitan la convivencia e inclusión social.

En este Centro solo disponemos del dispositivo de **Navas de San Juan** y, aunque el Condado no es una zona de paso, sí se ve necesario tener un recurso para albergar a personas que van inmigrando en busca de un trabajo

En la campaña de 2016 se han atendido:

	ALOJAMIENTO	SIN ALOJAMIENTO	TOTAL
Hombres	20	1	21
Mujeres	0	0	0
Total	20	1	21

La procedencia ha sido mayoritariamente de Senegal, Marruecos y Argelia  
Las estancias han sido por usuario/ día, las siguientes

ESTANCIAS	Nº DE USUARIOS/AS
1 noche	6
2 noches	4
3 noches	8
4 noches	2
<b>Total</b>	<b>20</b>

## 10. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

Desde los SS.SS.CC. se desarrollan actividades de colaboración con iniciativas sociales locales, como las siguientes:

- a) Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente a los Consejos de Servicios Sociales. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.
- b) Promoción, organización, coordinación y fomento del voluntariado Social.
- c) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
- d) Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- e) Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- f) Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

Solicitante	Concedido	Denominación	Municipio
Asociación comarcal minusválidos físicos El Condao	1.532,63	Motivándonos /apoyándonos. Taller motivación, asertividad para cuidadores dependencia	Castellar
Asociación de Mujeres Camino Real	1.437,60	Aprendo a cuidarme	Castellar
Asociación de Mujeres Clara Campoamor	1.600,00	Yo puedo, yo valgo y lo voy a hacer	Castellar

El fomento de la participación ciudadana en nuestro centro durante 2015 se ha enfocado, en Navas de San Juan en “Bolsa de tiempo solidario” y en Castellar “Autogestión de Asociaciones”

Participantes/cuantía

	Cuantía	Mujeres	Hombres	Total
Castellar	1.336,50	25	4	29
Navas de San Juan	2.000	21	5	26

#### 10.1. PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL

El Área de Igualdad Bienestar Social de la Diputación mediante convocatoria (BOP nº 82 de 30 de abril de 2015) contempla diferentes líneas de apoyo a las iniciativas sociales que dirigen sus actuaciones a las siguientes materias: a) igualdad, b) juventud, c) las personas de la comunidad gitana, d) las personas que presentan conductas adictivas, e) infancia y familia, f) las personas inmigrantes, g) las personas que presentan algún tipo de discapacidad por múltiples causas, h) las personas mayores e i) emigrantes retornados/as.

##### \* Programa apoyo a Inmigrantes

En el CSSC de Santisteban del Puerto se ha llevado acabo este programa a través de Cruz Roja, previa petición de Servicios Sociales. Dentro de este programa se han realizando diferentes acciones para favorecer la integración sociolaboral de la

población inmigrante. Entre ellas, una jornada de formación sobre la normativa vigente en servicio doméstico, dirigido tanto a personas empleadoras como personas trabajadoras

\* **Curso para preparación y obtención de nacionalidad española.** Esta formación es básica, para superar la entrevista que les hacen cuando solicitan la Nacionalidad Española.

Han sido 3 Talleres de 3 horas aprox., con una participación de 11 personas en total, 9 mujeres y 2 hombre

## 11. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Prestaciones económicas eminentemente, de carácter coyuntural o perentorio, que complementan la acción social desarrollada mediante otras prestaciones técnicas o servicios.

### 11.1. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Son ayudas económicas mensuales para familias con menores en situación de riesgo social. Se revisan semestralmente y suelen apoyar a los proyectos de intervención familiar

Informe de gestión:

MUNICIPIO	Nº FAMILIAS	TOTAL MENORES	NIÑOS	NIÑAS	CUANTÍA
ARQUILLOS	2	6	3	3	1.995
NAVAS DE SAN JUAN	2	5	5	0	2.686
SANTISTEBAN DEL PUERTO	4	14	6	8	5.998
CASTELLAR	3	11	7	4	2.991
MONTIZÓN	2	3	2	1	2.022
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>15.692</b>

13 familias y un total de 36 menores en situación de riesgo han contado con una ayuda económica (oscilando entre los tres y seis meses) para satisfacción de sus necesidades tanto básicas como excepcionales.

La cuantía gestionada a nivel de centro ha sido la distribuida por parte del Área de Igualdad y Bienestar Social y la Junta de Andalucía.

Como valoración de esta prestación planteamos que la forma de funcionamiento (procedimiento y perfil de las familias beneficiarias) de estas ayudas debe adaptarse a la realidad social a la que tenemos que hacer frente día a día desde los servicios sociales.

Se hace necesario agilizar la tramitación y cambiar los requisitos los/as destinatarios/as, garantizando la adecuada atención a las necesidades más básicas de los/as menores

## 11.2. AYUDAS DE EQUIPAMIENTOS FAMILIARES

Son ayudas no periódicas, únicas, cuyo fin es completar el equipamiento mobiliario de los hogares, para facilitar la tarea psico-educativa de los proyectos de intervención familiar.

En **2016 no** se han solicitado esta ayuda familiar

## 11.3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

Consiste en la entrega de alimentación infantil adecuada en caso de familias en mala situación económica, aunque no hasta el punto de necesitar Ayuda Económica Familiar, garantiza que el menor recibe las atenciones médicas adecuadas establecidas en el Sistema de Salud.

**Destinatarios:** Menores hasta 12 meses.

- Número de menores atendidos.

Municipio	MENORES		TOTAL
	NIÑAS	NIÑOS	
ARQUILLOS	3	3	6
NAVAS DE SAN JUAN	11	13	24
SANTISTEBAN DEL PUERTO	17	21	38
CASTELLAR	8	9	17
MONTIZÓN	0	8	8
CHICLANA DE SEGURA	1	4	5
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	4	2	6
Total	44	60	104

Durante 2016 se han atendido un total de 104 menores, 60 niños y 44 niñas. Sigue destacando el municipio de Santisteban del Puerto, seguido de Navas de San Juan

- **Nº de Altas PAI producidas por municipio en 2016**

Municipio	Nº menores alta
Arquillos	4
Navas de San Juan	9
Santisteban del Puerto	11
Castellar	9
Montizón	5
Chiclana de Segura	4
Sorihuela del Guadalimar	3
Total	45

También destaca Santisteban como el municipio donde se ha producido el mayor n.º de altas en el ejercicio de 2.016

#### 11.4. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Atiende necesidades urgentes sobrevenidas a familias o individuos, como abono de recibos de luz, alimentos, etc. Los Ayuntamientos disponen de créditos cofinanciados por la Diputación y son quienes administran los fondos. La cuantía de las ayudas es diversa, según las necesidades a atender en cada caso.

- Cantidades solicitadas por parte de los Excmos Ayuntamientos.

Según ordenanza reguladora “El plazo de ejecución de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Ordenanza será de un año a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de la Diputación Provincial”.

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
ARQUILLOS	2.400,00	2.400,00
CASTELLAR	3.500,00	3.500,00
MONTIZÓN	1.800,00	1.800,00
MONTIZÓN	2.400,00	2.400,00
NAVAS DE SAN JUAN	3.500,00	3.500,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	3.500,00	3.500,00
SORIHUELA DE GUADALIMAR	2.400,00	2.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.500,00</b>	<b>19.500,00</b>

En el BOP nº 129 de 09 de julio de 2013, se publica la Modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para casos de emergencia social de la Diputación Provincial de Jaén.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En BOP nº 45 de 08 de marzo de 2016 vuelven a modificarse la ordenanza.

“Se determina como único criterio para la asignación y distribución de fondos a los Ayuntamientos el poblacional, aportando la Diputación Provincial de Jaén, como máximo, las siguientes cuantías”:

Los Ayuntamientos aportarán, como mínimo, los siguientes porcentajes sobre las cuantías reflejadas anteriormente:

- Municipios de 1.001 a 3.000 habitantes: 8%.
- Municipios de 3.001 a 5000 habitantes: 10%.
- Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes: 12,2%.

MUNICIPIO	APORTACIÓN MUNICIPAL	Nº DE AYUDAS
ARQUILLOS	144	15
NAVAS DE SAN JUAN	260	17
SANTISTEBAN DEL PUERTO	538,49	55
CASTELLAR	260	27
MONTIZÓN	144	17
CHICLANA DE SEGURA	0	0
SORIHUELA DE GUADALIMAR	147,12	28
<b>TOTAL</b>	<b>1.346.61</b>	<b>159</b>

Al amparo de la ordenanza vigente “El plazo de ejecución de las subvenciones concedidas será de un año a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de la Diputación Provincial”. Por lo que la prestación se encuentra en ejecución. Algunos ayuntamientos cuentan además de los fondos gestionados a través de la prestación de emergencia social con partidas propias:

## 12. Otros programas.

### 12.1 Programa Fundación la Caixa: Ningún niño sin material escolar

La Fundación La Caixa nos ofreció su colaboración mediante la campaña “Ningún niño y niña sin material escolar”, poniendo a nuestra disposición un total de 2.400 lotes de material escolar para menores escolarizados en Educación Primaria, correspondiéndole a nuestro Centro, 48, pudiendo complementar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Comunitarios llevamos a cabo para la atención de las necesidades básicas de los menores y familias en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo social

La selección de los/as menores en este 2016, se hizo en coordinación con los Centros Escolares y la entrega de material se fue realizada en Servicios Sociales de las distintas UTS del Centro

MUNICIPIOS	N.º Menores beneficiarios	PROPUESTA ASIGNACIÓN DE LOTES
Arquillos	4	4
Navas de San Juan	12	12
Santisteban del Puerto	12	12
Castellar	8	8
Montizón	4	4
Chiclana de Segura	2	2
Sorihuela del Guadalimar	2	2
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>44</b>

## 12.2 Coordinación otros organismos y equipos

### \* CIM

Comisión Comarcal contra la violencia de género. Dos son las reuniones que se mantienen junto a los jueces de paz, concejalías de la mujer, fuerzas del orden, profesionales del centro de información de la mujer y Servicios Sociales

Derivaciones, reuniones y contactos constantes se dan con estas profesionales

### \* Taller Ocupacional

Contactos, informes, seguimientos y actuaciones puntuales se han tenido con el Taller Ocupacional Comarcal

### \* Residencias y Centros de estancias diurnas

Al igual que con los servicios anteriores el Centro y sus U.T.S han mantenido contactos continuos con las tres Residencias de Mayores existentes en la comarca, como son Residencia Ilugo, de Santisteban del Puerto, Residencia Aura de Sorihuela de Guadalimar y Residencia Nazaret de Chiclana de Segura y los Centros de estancias diurnas: Santisteban, Chiclana y Navas de San Juan.

## 12.3 Programas de Empleo. Emplea Joven y Emplea 30+.

**Programas de Empleo.** Impulsados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia.

### 1. Emplea Joven

Dentro del Decreto e incluye la **iniciativa de COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA para el Impulso del Empleo Joven**. Pretende promover la contratación de personas jóvenes por parte de los Ayuntamientos andaluces para proyectos de utilidad social y comunitaria, que permitan también a los beneficiarios adquirir experiencia profesional.

- Beneficiarios/as de los contratos: Personas inscritas en la plataforma Emplea@Joven que sean demandantes de empleo.
- Entidades beneficiarias: Ayuntamientos andaluces.
- Duración: del 01/11/2015 al 30/04/2015
- Orden de preferencia:
  - Desempleados/as de larga duración del municipio.
- Proyecto:

**\* Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio, en concreto y dentro de esta línea.**

Atención personal y doméstica en el domicilio mayoritariamente a personas mayores, podrían ser incluidas personas que aún no siendo mayor de 65 años se valore precisen apoyo. Se complementa con un servicio de pequeñas reparaciones (cambio de bombillas, reposición de cristales, goteo de grifos,...) Se inició el 3 de noviembre de 2014 y finalizó en abril 2015.

Se ha realizado en Navas de San Juan, Castellar, Montizón, Chiclana y Sorihuela

Financiación:

Subvencionado por la Consejería de Empleo a través del Programa “Emple@Joven”

	Castellar
<b>Personas</b>	45
<b>Trabajadoras</b>	2

Aún están ejecutándose este programa, por lo que hasta la fecha no se pueden ofrecer más datos

**2. Emplea 30+.**

Pretende para facilitar la contratación de personas de 30 años de edad o más, inscritas como desempleadas no ocupadas, en la comunidad autónoma andaluza, favoreciendo la inserción laboral de los desempleados de larga duración.

- Beneficiarios/as de los contratos: Personas inscritas mayores de 30 años que sean demandantes de empleo.
- Entidades beneficiarias: Ayuntamientos andaluces.
- Orden de preferencia:
  - Desempleados/as de larga duración del municipio, mayores de 30 años.

**Punto de información y Gestión de Servicios Domésticos**

**Navas de San Juan**

Da información, asesoramiento y gestión de bonificaciones de servicio eléctrico y de telefonía.

#### **12.4 Otras actuaciones/programas.**

A lo largo de 2016 se ha colaborado, participando en otras actuaciones que no se han recogido en los apartados anteriores y que podemos resumir en:

- Tutorización de alumnado de prácticas de Trabajo Social en la localidad de Navas de San Juan y Castellar, así como de Administrativo en el CSSC de Santisteban
- Elaboración de informes sociales dentro del procedimiento establecido del Plan Europeo de ayuda alimentaria a personas desfavorecidas (FEGA).
  - En la UTS de Santisteban del Puerto se ha elaborado 85 informes, los cuales se han canalizado a través de Cruz Roja
  - El Ayuntamiento de Navas de San Juan se ha acogido al Programa operativo del fondo social europeo de ayuda a personas desfavorecidas, elaborando la UTS para acogerse a dicho programa 55 informes de familias demandantes

#### **13. Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía**

Orden de 20 de marzo de 2015 por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

**a) Plan de Inclusión a través del Empleo: Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.**

Centro de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto

	Expedientes Gestionados	Contratos	Cuantía
Arquillos	45	11	18.729€
Navas	45	26	27.643€
Santisteban	85	40	28.114€
Castellar	54	21	20.350€
Montizón	31	29	17.800€
Chiclana	13	12	13.247€
Sorihuela	14	15	15.074€
Total	287	154	140.957,00 €

El cometido de los servicios sociales ha sido el de valorar los requisitos de las personas destinatarias según el Art. 8 del Decreto Ley.

- b) **Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía: Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.**

	Cuantía	Nº de Ayudas
Arquillos	3.000€	17
Navas de San Juan	3.894€	33
Santisteban del puerto	7.000€	76
Castellar	7.000€	46
Montizón	3.000€	25
Chiclana de Segura	3.000€	20
Sorihuela del Guadalimar	3.000€	20
Total	29.894,00 €	237

**c) Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria:**

**c.1.) Apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.**

Consiste en la concesión de una subvención a los ayuntamientos para la adquisición y reparto de alimentos de primera necesidad

Las cuantías concedidas y el n.º de personas beneficiarias han sido:

	Cuantía	Nº de Ayudas
Arquillos	2.090€	17
Navas de San Juan	5.280€	69
Santisteban del puerto	5.204€	372
Castellar	3.832€	56
Montizón	2.027€	22
Chiclana de Segura	1.142€	15
Sorihuela del Guadalimar	1.393€	20
Total	20.968,00 €	571

Plazo de ejecución 4 meses desde el ingreso de la subvención.

**c.2.) Refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos.**

El objetivo de este programa es complementar la alimentación que ya se está dando en los comedores de los colegios públicos de Andalucía con alimentos para merienda y desayuno. La tipología de menores beneficiarios es: menores escolarizados en centro público con servicio de comedor y perteneciente a familia con escasos recursos económicos.

En este Centro se ha desarrollado en Arquillos

### Programa de Catering para personas mayores de 65 años

Además, en Navas de San Juan se estableció un catering para aquellas personas mayores con carencias económicas, facilitándoles el almuerzo a personas mayores de 65 años, con dificultad para cuidarse y cuyos apoyos familiares son insuficientes o inexistentes, y/o que además no disponen de recursos económicos que les permitan asumir un servicio de catering a domicilio de manera particular.

Personas beneficiarias	Comidas	Cuantía
7	242	1.300€

## 14. Valoración global

Esta memoria pretende recoger de forma cuantitativa y algunas pinceladas de la evaluación cualitativa de las distintas prestaciones y tareas desarrolladas por el personal que componemos este Centro de Servicios Sociales Comunitarios ante la comunidad de los distintos núcleos de población que conforman la Comarca del Condado de Santisteban del Puerto

Durante los últimos años, el Centro ha desarrollado una actividad quizás mayor que en épocas anteriores, debido a diversas causas ocasionadas por la crisis y años de escasez en las cosechas de recolección de aceituna, principal fuente de ingresos de la comarca, provocando un mayor esfuerzo de profesionales por atender las necesidades que van surgiendo, a la vez que, a nivel político se ha dado una apuesta mayor en dotación de ayudas económicas y prestaciones sociales

Así también hay que destacar el desarrollo del Plan de Igualdad y el Plan de Juventud, ambos dotados con una considerable partida presupuestaria, han hecho que los sectores de la mujer y de la juventud hayan tenido una diversidad de actividades formativas útiles para su desarrollo personal y laboral

A nivel de Centro, es necesaria la figura del psicólogo/a de Comunitarios, que, a pesar de contratarse 6 psicólogas para los diversos programas comunitarios, como son juventud, igualdad, programa de Buenas prácticas para padres y madres y recuperación de memoria para mayores, es insuficiente debido a la continua demanda y problemática en familias con menores y adolescentes, que no solo se aborda el asesoramiento sino pequeñas intervenciones preventivas con objeto de estabilizar el bienestar sociafamiliar

No se puede concluir esta memoria sin mencionar el esfuerzo y trabajo de calidad prestado por el personal de este Centro, que han sido capaces en tiempo y forma de aunar demanda/valoración/concesión de las prestaciones

Santisteban del Puerto, marzo de 2017